

REFLEXIÓN  
INTRODUCTORIA

A ESTAS alturas de la Historia de la Humanidad las únicas personas que podrían dudar de la significación y el impacto de la educación en los cambios de la misma humanidad serían los niños que solamente ven en las tareas educativas unos enemigos de la posibilidad de jugar y no alcanzan a percibir la interrelación entre aquéllas y su propio desarrollo integral como personas y miembros de la sociedad. Los personajes de la Historia que en diversas formas han atentado, o siguen atentando, contra las tareas educativas, tiranos que han usurpado o arrebatado violentamente poder y autoridad de comunidades humanas, son por ello mismo un testimonio clarísimo de la percepción universal acerca del valor transformativo de la educación. O han buscado los gobernantes totalitarios manipular los objetivos, las técnicas y a los agentes de la educación para provocar un cambio en la ciudadanía y hacerla subserviente a las metas particulares de sí mismos y de quienes los apoyan, o han intentado abolir y desinstalar todo resto de esfuerzo educativo conscientes de que la carencia de educación únicamente produce fermentos de fácil servidumbre. Es consciente también el tirano de que ni la simple ley represiva, ni su forzada implantación policíaca o militar, pueden por sí mismas producir en la sociedad los cambios que desea.

Todo cambio [revolucionario, en el Estado, la familia, la economía]... implica un cambio de significación: un cambio de idea o de concepto, un cambio de juicio o valoración, un cambio de orden y exi-

# La legislación educativa y los cambios en la nación

Diputado Javier Algara Cosío\*

gencia. Se puede cambiar el Estado escribiendo de nuevo la Constitución. En forma más sutil pero no menos efectiva, se le puede cambiar reinterpretando la Constitución; o también, trabajando las mentalidades y los corazones de los hombres para que cambien los objetos que merecen su respeto, mantienen su fidelidad e inflaman su lealtad.<sup>1</sup>

Las investigaciones recientes en materia educativa, por otra parte, y las estadísticas producto de dichas investigaciones no dejan lugar a duda de la relación entre cambios sociales, económicos y políticos y la forma e intensidad en que se lleva a cabo la función educativa de las diversas naciones. Entre todas esas investigaciones puntualmente me refiero al documento elaborado por la Comisión Delors de parte de la UNESCO, convertido hoy en una guía del comportamiento educativo de muchos Estados.

---

\* Diputado del grupo parlamentario del PAN.

REQUERIMIENTOS  
BÁSICOS PARA UNA  
LEGISLACIÓN  
EDUCATIVA EN EL  
PROCESO DE  
CAMBIO NACIONAL

No estamos hablando, pues, de la necesidad de crear una motivación en los gobiernos para que decidan cumplir con su función educatriz. Los datos de los que se habló en el párrafo anterior ya habrán hecho esa tarea, y la angustiante realidad nacional de pobreza extrema, de corrupción, de marginación, de emigración forzada, de violencia rampante, de lentitud en los procesos de democratización, de agravamiento de la problemática de salud, de interrelación familiar, del sentido de responsabilidad y pertenencia nacional, etcétera, ya se habrán encargado de profundizar la motivación. Tampoco se trata aquí de demostrar que hacen falta... o sobran leyes educativas. Ni siquiera parece ser necesario establecer una argumentación muy sesuda, pulcra y contundente para hacer caer en la cuenta a los legisladores o miembros del Poder Ejecutivo de Estado alguno que no se va a realizar ninguna acción gubernamental en el campo educativo si no se elabora la infraestructura legal que la soporte y oriente. El punto es tratar de dilucidar qué leyes deben sustentar la tarea educativa nacional cuando su objetivo es nada menos que provocar un cambio mayor en la sociedad. Un cambio hacia el Bien Común. Pero hace falta conocer los requerimientos elementales. Confucio empieza su libro de *La gran enseñanza* con las siguientes palabras:

“La gran enseñanza consiste en que, habiendo hecho brillar la propia virtud, se renueve al Pueblo para que alcance el extremo Bien.”<sup>2</sup>

La ley educativa que haya de sustentar el esfuerzo nacional que debe culminar con la

edificación de una sociedad en la que se den las condiciones necesarias para que todos y cada uno de los mexicanos gocen del reconocimiento pleno de sus derechos y tenga acceso a iguales oportunidades para el ejercicio de los mismos y de desarrollo de la totalidad de sus facultades –“el extremo Bien”– debe definir precisamente cuáles son los valores, las actitudes, las habilidades, los conocimientos que debe poseer el niño o la niña mexicana que habrá de construir y vivir en esa sociedad; debe definir cuáles son las reglas para la participación de los diferentes elementos de la sociedad: padres de familia, niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales e iniciativa privada, en la tarea educativa. Y es eso precisamente lo más complicado y lo que merece atención más cuidadosa al hablar de la relación mutua entre legislación y cambios nacionales. Porque cuando se habla de legislación se habla también de la cosmovisión, de los principios, actitudes y propósitos de los legisladores y funcionarios ejecutivos, de su “propia virtud”.

No es la legislación tarea menor ni algo que se pueda dejar en las manos de personas menos preparadas intelectual y moralmente, por más que así se haya concebido en periodos recientes, demasiado largos, de nuestra historia nacional contemporánea. Por algo ya afirmaba Platón que los legisladores deben ser filósofos y los filósofos legisladores. Y los textos sapienciales de la antigüedad no cesaban de hacer hincapié en la necesidad de que los hombres colocados en posiciones de autoridad debían ser ejemplos de sabiduría, de fortaleza, de virtud y santidad. De nuevo Confucio, en el primer párrafo del capítulo 7 de *La gran enseñanza*:

“Quien desee gobernar un país debe antes que nada saber gobernar su propia casa.”<sup>3</sup>

Platón, en *La República*, comenta acerca de la misión de las personas colocadas en posiciones de gobierno:

Todo hombre que gobierne, considerado como tal, y de cualquier orden que su autoridad sea, no se propondrá jamás, en aquello que ordene, su interés propio sino el de sus súbditos. A este fin tiende; para procurarles todo cuanto les sea conveniente y provechoso, dice todo lo que dice y hace todo lo que hace.<sup>4</sup>

El actuar exclusivamente en beneficio del pueblo es una capacidad que no sólo depende de conocimientos y habilidades, de ser un buen profesional administrador de la cosa pública. Es el fruto de la virtud, de la autodisciplina, de la sabiduría. Es, en suma y en términos más modernos, mucho más que el resultado de una carrera universitaria. Citemos de nuevo a Platón:

La sabiduría es la única moneda de buena ley, y por ella es preciso cambiar todas las demás cosas. Con ella se compra todo y se tiene todo: fortaleza, templanza, justicia. En una palabra, la virtud no es verdadera sino con la sabiduría... La verdadera virtud es una purificación de toda suerte de pasiones. La templanza, la justicia, la fortaleza y la sabiduría misma son purificaciones.<sup>5</sup>

LOS RETOS DEL  
LEGISLADOR ANTE  
LA EDUCACIÓN

El que un gobernante, legislador o ejecutivo, pueda distinguir entre lo que es bueno o malo para su pueblo, ajeno a cualquier consideración de provecho personal o faccioso, requiere mucho más que popularidad o preparación académica; mu-

chísimo más que simple buena voluntad y deseo de servir. Sobre todo hoy día, donde las opciones de acción e información, los riesgos socioeconómicos, las posibilidades individuales y grupales, y el poder detentado por el mismo gobernante, y la ciudadanía, son numérica, cualitativa y relativamente mayores que nunca. Se puede decir, toda proporción guardada, que era más sencillo ser sabio antaño, cuando los criterios de juicio eran más simples y la sabiduría parecía ser monopolio de unos cuantos, ordinariamente de los que se podían colocar una corona en la cabeza, y el "extremo Bien" no era tan complicado de definir. La definición del Bien Común se ha dificultado sobremanera al entrar en juego elementos que en siglos pasados significaban nada o muy poco: derechos humanos, balanza de pagos, deuda pública, sistemas bancarios, sindicalismo, salarios mínimos, regímenes democráticos y balance de poderes, la casi todopoderosa ubicuidad de los medios de comunicación, pactos internacionales, partidos políticos, seguridad pública, cárteles, etcétera. Ya nadie tiene, para empeorar las cosas, derechos exclusivos de propiedad sobre la verdad.

LA EDUCACIÓN  
ORIENTADA HACIA  
EL CAMBIO  
NACIONAL

¿Quién, y con qué rumbo, va a establecer una ley de educación mexicana que busque el cambio de la nación? Lógicamente, se puede afirmar, han de ser los miembros del Congreso de la Unión los que se hagan cargo de esa tarea. Para ello los eligió la ciudadanía. Pero, ¿responderán sus iniciativas de ley el eco de la voz ciudadana y de las verdaderas necesidades educativas de la na-

ción? ¿Serán todas las propuestas educativas de los legisladores fruto del ejercicio de la sabiduría, con lo que ello implica actualmente de apertura a la opinión ciudadana y a la búsqueda honesta de la verdad? El rumbo que debe tomar la educación necesariamente va a definirse a partir del ejercicio y de la calidad de la sabiduría de los legisladores. Sin mencionar que ella deberá alimentarse del ingente acervo de información producido por expertos pedagogos, sociólogos, filósofos, etcétera. Basta reiterar la invitación a quien esto lea para que estudie cuidadosamente el “Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI”.<sup>6</sup> Ahí se describe la propuesta de educación para los niños y niñas del mundo del nuevo milenio... en el que México no puede no estar incluido. Una descripción de parte del problema al que se enfrentan los legisladores que quieren una educación para un país que necesita cambios:

Los resultados de muchos estudios determinan que los niveles superiores de educación están relacionados con individuos de mayor ingreso y muchas más oportunidades de empleo, además de proporcionar mayores elementos para la gente en su papel de consumidores y ciudadanos.<sup>7</sup>

El problema de los valores adquiere cada vez mayores tintes de urgencia, estando como está el planeta sometido a cambios rápidos y profundos: la globalización demanda que a la rapidez de la comunicación e información se adjunten en paralelo las posibilidades de la propia comprensión de las personas que las hayan de manejar y de acceso a las mismas y a la nivelación de las desigualdades económicas y sociales. No bas-

ta tener la tecnología al alcance de la mano si no se tiene una comprensión cabal del significado de la persona misma que la ha de controlar, orientar y darle valor. Una tecnología que no es entendida en el contexto del mundo humano en el que y para el que existe se convierte fácilmente en un instrumento de desunión y abuso. Además de que la tecnología no está al alcance de todos por igual. La mayor capacidad de comunicación y de educación, las nuevas tecnologías cibernéticas, crearán personas más capacitadas para sobrevivir y adaptarse adecuadamente en las nuevas condiciones mundiales *versus* una mayoría cada día más desconectada de los recursos y de la posibilidad de supervivencia. Y muy posiblemente dos mundos distintos e incapaces de comunicarse y ser solidarios.

El riesgo principal consiste en la creación de nuevas rupturas y nuevos desequilibrios... entre las distintas sociedades, esto es, entre las que hayan podido adaptarse a estas tecnologías y las que no lo logren por falta de recursos o de voluntad política.<sup>8</sup>

Y la misma relación causa-efecto se puede observar entre educación (o falta de educación) y participación social, compromiso, responsabilidad, democracia, tolerancia, respeto (o sus contrarios).

Los maestros de todo el mundo deben encarar cada día, varias horas al día, el fenómeno de la violencia dentro y fuera de las aulas, y a un alumnado cuestionante, que no se plantea consideraciones de respeto a figuras de autoridad ni se detiene para hacer saber al mundo sus deseos, aunque éstos no sean congruentes con lo que la sociedad piense. Lo que ha sido por décadas conside-

rado de importancia, de valor, enmarcado en una visión superior, trascendente, del hombre, ya no es tal sino objeto de mofa, pero tampoco parece haber sido sustituido por otra importancia. ¿Es quizás este fenómeno el hijo de una educación que ya no es tal porque ya no responde al nuevo entorno? ¿Se ha cambiado la naturaleza de las cosas o de las formas de procesar la información que el mundo provee?

Jamás ha tenido el género humano a su disposición tantas riquezas, tantas posibilidades, tanto poderío económico. Y, sin embargo, una gran parte de la humanidad sufre hambre y miseria, y son muchísimos los que no saben leer ni escribir. Nunca ha tenido el ser humano un sentido tan agudo de su libertad, y entre tanto surgen nuevas formas de esclavitud social y psíquica.<sup>9</sup>

LAS LEYES QUE  
HAN DE HACERSE  
FRENTE A LA  
NECESIDAD DE  
CAMBIO

¿Cuál es el prototipo de mexicano que debe plantearse como objetivo de la tarea educadora? ¿Qué valores, conocimientos, actitudes y habilidades deben tener nuestros niños al terminar su proceso educativo? En otras palabras: ¿para qué la educación de nuestro México ante el siglo XXI... y siguientes? La respuesta que a esa interrogante da la Constitución en este momento, ¿puede seguir siendo la norma si queremos un México distinto? Es interesante constatar que la búsqueda de descripciones del objetivo de la educación en las constituciones que nos han regido antaño no produce ningún fruto: no se encuentra nada que

responda a las características de objetivo de la ley. Exclusivamente se habla de sus características y condiciones; nada de objetivos. Veamos tres ejemplos:

Constitución de 1824:

Artículo 50. Fracción 1a.: Las facultades exclusivas del Congreso general son las siguientes:

1. Promover la ilustración (educación)... estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo... establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas...<sup>10</sup>

“Constitución de 1857:

Artículo 3. La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir.”<sup>11</sup>

“Constitución de 1917:

Artículo 3: La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares... En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.”<sup>12</sup>

La Constitución actual es mucho más explícita en cuanto a las características y condiciones de la función educativa, y menciona algunas virtudes o valores que deben fomentarse en la educación mexicana: tolerancia, respeto, patriotismo, para mencionar algunos. Las normas, empero, que señala nuestra Carta Magna para hacer que nuestros niños y niñas lleguen a poseer tales virtudes son aberrantemente antipedagógicas y contrarias a las necesidades reales de la nación. Son, antes que nada anticuados los cri-

terios que marca para el ejercicio de la enseñanza: en un mundo académico donde lo más profundamente humano, los sentimientos interpersonales, las valoraciones y relaciones subjetivas, los descubrimientos sociales no sometibles a simples experimentaciones medibles y repetibles en laboratorios han recuperado su carta de ciudadanía, ¿pueden los adelantos científicos continuar como el único criterio de enseñanza, cuando el Positivismo ha perdido su vigencia en todas las aulas de filosofía de la educación del mundo? México no necesita de mexicanos que intenten explicar todo apegados siempre y exclusivamente al método científico, pues no sólo no podrían hacerlo, tampoco podrían explicarse ni a sí mismos ni la cultura riquísima de la que son herederos y continuadores. Y porque hasta Dios recuperó ya en muchas escuelas la categoría de objeto de estudio, aunque no reúna las condiciones de objeto científico. Los ciudadanos que hayan de poblar significativamente el México transformado al que debe encaminar la ley que gobierne la tarea educativa, los niños de hoy, necesitarán estar capacitados para pensar filosóficamente, apoyados en los últimos descubrimientos de las ciencias sociales y humanísticas, capaces de admirar el bien y la belleza.

En esa misma línea de pensamiento, consecuentes de nuevo con las ideas guías de la Comisión Delors, habría que agregar a lo anterior que la muy noble ambición humana de mayor grado de satisfacción de sus necesidades básicas, de salud, trabajo, recreo; de crecimiento económico y político, de comodidad creada por los adelantos técnicos y la posesión de bienes, no puede ser el único objeto de la educación y de ningún otro esfuerzo humano.

Una de las funciones que incumben a la educación consiste, pues, en lograr que la humanidad pueda dirigir cabalmente su propio desarrollo. En efecto, deberá permitir que cada persona se responsabilice de su destino, a fin de contribuir al desarrollo de la sociedad en la que vive, fundando el desarrollo en la participación responsable de las personas y las comunidades... Sin embargo, ese desarrollo responsable no puede movilizar todas las energías sin una condición previa: facilitar a todos “el pasaporte a la vida” que les permita comprenderse mejor a sí mismos y entender a los demás.<sup>13</sup>

Los legisladores que hayan de pensar una norma para la educación de México tendrán que detenerse ante el panorama de un pueblo quizás no tan bien preparado para zambullirse en el siglo xxi, con los efectos advenientes de los que ya se habló arriba, y que quizás capture a la población en una espiral de degradación de significado, de la cual es signo el comportamiento escolar descrito en líneas superiores. Los jóvenes, claro, son los más fáciles objetivos de estos fenómenos. Se hace urgente una intensificación de las acciones conducentes a una educación más integral.

¿Cuáles y quiénes serán responsables de esta ambiciosa hazaña? Las consideraciones consecuentes necesariamente van a detenerse en un elemento, hoy día acentuado por todos los expertos en educación: la participación social, y muy especialmente, la participación de los padres de familia en la tarea educativa. La vinculación entre educación y padres de familia es un elemento insoslayable de frente a la necesidad de una sociedad

sólida, que crezca en torno a lo que, dígame lo que se diga, continúa siendo el núcleo matriz de la misma: la familia. De ésta nacen los primeros valores y los más duraderos; en ella se dan las primeras experiencias de respeto, de tolerancia, de equidad, de trascendencia. La ley mexicana continúa dejando a los padres de familia fuera de la acción educativa escolar. ¿Deben los padres seguir legalmente al margen de la educación de sus hijos o se debe reconocer en la Constitución General de la República lo que señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos a ese respecto? Esta Declaración, publicada en París el 10 de diciembre de 1948 y firmada ahí mismo por nuestro gobierno, a través del delegado mexicano don Pablo Campos Ortiz, afirma que es derecho prioritario y responsabilidad de los padres de familia el escoger el tipo de educación que ellos consideren necesario para sus hijos.<sup>14</sup> ¿Debe el Estado mexicano apoyar las actividades escolares orientadas a dar educación religiosa a los niños? México también firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1981<sup>15</sup> que afirma lo siguiente:

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.<sup>16</sup>

Hace unos años, los padres de familia de Francia obligaron a su gobierno a atender sus demandas de que se impartiera educación religiosa en las escuelas. No sólo eran ellos los responsables primarios de la educación de sus hijos, alegaron los padres de familia, sino que también la educación públi-

ca se financia con los impuestos que ellos pagan. Este ejemplo nos muestra cómo más cada día la educación en muchos países va siendo reconocida como una función subsidiaria al servicio de la familia, célula básica de la sociedad. ¿La ley mexicana de educación debe también unirse a este sentimiento mundial o mantener una separación aséptica entre lo educativo en general y la educación religiosa? ¿Qué sienten la mayoría de los padres de familia mexicanos en este sentido y qué tanto las posiciones de los diversos partidos reflejan ese sentir? La respuesta a esta pregunta no dejará de producir un cambio muy profundo en el quehacer individual y social de los mexicanos en el futuro.

Todo lo anterior parece chocar con el mandato constitucional que defiende a toda costa, a pesar de los peligros que para las facetas pedagógica y administrativa de la educación, un centralismo alejado de las preocupaciones de los padres de familia... y de los maestros encargados de trabajar con los niños. Por principio de cuentas, con la aparente finalidad de unificar la educación a lo largo y ancho del territorio nacional, hace del Poder Ejecutivo el único autorizado para fijar los planes y programas educacionales cuando el mundo entero, incluso en los países de más rancio abolengo totalitario, centralista o comunista, se considera ya perentoria la descentralización, regionalización o federalización de las tareas educativas. Hay Estados en todos los continentes en los que la función educadora es ya responsabilidad de los municipios. Tiene sentido pedagógico: es en el municipio donde se da la vida familiar, la interacción social –donde se ejercitan las virtudes y se persiguen en concreto los valores–, donde se realizan los trabajos tanto profesionales como sociales y la actividad política, donde

se experimentan las carencias o las abundancias, donde se expresa el arte y las otras manifestaciones culturales, donde se practican las religiones. La educación no tiene sentido si prepara a los niños a vivir en un mundo que no es el de ellos, ni en las condiciones en las que deben vivir. Ni siquiera la unidad nacional justifica la masificación incapaz de discriminar regiones, tradiciones, edades, etcétera. Ya decía el doctor Isaias Álvares, en su disertación sobre “La Participación Social en la Educación”:

En México hemos confundido la unidad nacional con la uniformidad; eso es un gran error y el mayor precio lo han pagado los indígenas, porque hasta la fecha no hay un modelo educativo de educación básica que responda a las necesidades de esos pueblos. Tampoco lo hay para los campesinos que viven en pequeñas localidades ni para quienes están en áreas suburbanas marginadas, donde el horario típico matutino urbano de la escuela no funciona porque cuando se desocupa el niño que fue a trabajar con sus papás la escuela está cerrada, y como los maestros no viven ahí, pues no queda nada por hacer.<sup>17</sup>

Los legisladores actuales deben decidir si México debe seguir siendo una escuela gigante, donde se pueda decir, parafraseando la famosa frase de aquel funcionario francés de hace unos años: “Son las once de la mañana, todos los niños de México están haciendo gimnasia”, o un país con escuelas, profesores, textos, contenidos, horarios, etcétera, que ayuden a nuestros niños a ser mexicanos sin dejar de ser tarahumaras, tzotziles, mestizos, urbanos, rurales. Deben decidir si la educa-

ción debe seguir anclada en un modelo ya obsoleto de pedagogía y de quehacer político, o reconocer que la apertura pedagógica no solamente repercutirá en mejores estudiantes y ciudadanos, sino en una sociedad más sólida. Deben decidir los diputados y senadores si las escuelas del país deben seguir cerradas a los padres de familia y a la participación social o abrirse a las necesidades y a la realidad sociopolítica fruto de las luchas democráticas de la ciudadanía. Deben decidir, en consonancia con el sentir de los ciudadanos, cuáles son las virtudes, valores, conocimientos, aptitudes y actitudes que deban tener los mexicanos del futuro para hacer efectivo un cambio verdadero, y finalmente deben traducir ese sentimiento popular a leyes que lo traduzcan en la educación que lo logre.

## NOTAS

1. LONERGAN, Bernard, *Método en teología*, Sigueme, Salamanca, 1988, p. 81.
2. CONFUCIO, *La gran enseñanza y la moderación*, Comentarios de Pak Il-Bong, Yuk-Mun-Sa, Seúl, 1986, p. 14 (traducción castellana del autor).
3. *Idem*, p. 53.
4. Platón. *Diálogos. La república o de lo justo*. Libro I. Porrúa, México, 1965.
5. *Ibidem*, *Fedón o del alma*.
6. DELORS, Jacques, *La educación encierra un tesoro*, UNESCO, México, 1996.
7. HYLAND, Áyne, *El reto para los maestros en el siglo XXI*, Memorias del I Congreso Internacional de Educación, Guanajuato, México. 1998, p. 43.
8. DELORS, Jacques, *op. cit.*, p. 63.
9. PAULO VI, *Gaudium et Spes*. IV.
10. *Leyes y documentos constitutivos de la nación mexicana*, Gloria Villegas (coord.) y Miguel Ángel Porrúa, Instituto de Investigaciones Legislativas. H. Cámara de Diputados, México, 1998. p. 22.
11. *Ibidem*.
12. *Ibidem*.



13. DELORS, Jacques, *op. cit.*, p. 82.
14. "Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos." Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 26.
15. Ratificado por el Senado y publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 20 de mayo de ese año.
16. Artículo 18, fracción 4.
17. Memorias del Primer Congreso Internacional de Educación, Guanajuato, México, 1998, p. 22.



La paz campesina (detalle), 1923